CONTRATO N° 07/2023

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, por una parte, denominada en adelante la CONTRATANTE con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por **el Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575, en su carácter de Presidente, y el **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.273.556, Miembro Titular del Consejo de Administración, y, por la otra parte, la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, con Registro Único de Contribuyente **N° 80022850-2**, domiciliada en José Rodo N° 1110 entre José Asunción Flores y Eusebio Ayala, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. SIMEON ADORNO BARRIOS**, en calidad de **Apoderado** con Cédula de Identidad N° 707.434, y denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS AFINES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adjudicación del llamado de **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS AFINES"** conforme a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del presente contrato son:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429.522. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado por Contratación Directa N° 05/2023, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N°31 Acta N°20 de fecha 18 de mayo del 2023. ----------

Abg. Carlos Gonzalez Del Pueto
Asesor Legal
Interino

Abog. Alba Benítez Ayala
Asesor Legal
C.S. 1.723

APOLO 11 S.R.L.
PUBLICITARIA

Lic. Miguel Oro Dominguez
Miembro Titular del Consejo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	PRECIO ADJUDICADO APOLO 11
1	Publicación en periódicos - ABC COLOR	1	
1.1	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO		
1.1.1	Página indeterminada - cm/col	1	48.500
1.1.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	1	19.700
1.1.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	1	23.000
1.1.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	1	22.600
1.1.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	1	25.300
1.1.6	Edictos - cm/col	1	26.000
1.1.7	Exequias - cm/col	1	91.000
1.1.8	Agrupados - cm/col	1	24.000
1.2	DIARIO DE LUNES A SABADOS COLOR		
1.2.1	Página indeterminada - cm/col	1	73.900
1.2.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	1	25.500
1.2.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	1	28.200
1.2.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	1	27.700
1.2.5	Solicitada elegida no incluye pág. 2, 3, 5 y 7 - cm/col	1	30.200
1.3	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO		
1.3.1	Página indeterminada - cm/col	1	67.200
1.3.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	1	23.000
1.3.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	1	25.200
1.3.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	1	25.500
1.3.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2, 3, 5 y 7 - cm/col	1	28.500
1.3.6	Edictos - cm/col	1	53.300
1.3.7	Exequias - cm/col	1	62.600
1.4	DIARIO DE DOMINGO COLOR		
1.4.1	Página indeterminada - cm/col	1	16.800
1.4.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	1	30.900
1.4.3	Elegida impar no incluye pág. 3, 5, 7 y 9 - cm/col	1	33.700
1.4.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	1	26.600
1.4.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2, 3, 5 y 7 - cm/col	1	36.900
2	Publicación en periódicos - ULTIMA HORA	1	
2.1	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO		
2.1.1	Página indeterminada - cm/col	1	36.600

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

2.1.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	1	11.400
2.1.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	1	13.100
2.1.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	1	16.000
2.1.5	Edictos - cm/col	1	24.800
2.1.6	Exequias	1	15.500
2.1.7	Agrupados	1	26.800
2.2	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR		
2.2.1	Página indeterminada - cm/col	1	60.100
2.2.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	1	15.500
2.2.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	1	17.100
2.2.4	Solicitadas indeterminada	1	20.800
2.3	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO		
2.3.1	Página indeterminada - cm/col	1	54.800
2.3.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	1	14.100
2.3.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	1	87.000
2.3.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	1	20.300
2.3.5	Edictos - cm/col	1	25.500
2.3.6	Exequias - cm/col	1	15.500
2.4	DIARIO DE DOMINGO COLOR		
2.4.1	Página indeterminada - cm/col	1	19.900
2.4.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	1	18.200
2.4.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	1	19.500
2.4.4	Solicitadas indeterminadas - cm/col	1	22.200
3	Publicación en periódicos - LA NACION	1	
3.1	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO		
3.1.1	Página indeterminada - cm/col	1	36.700
3.1.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	1	10.600
3.1.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	1	13.100
3.1.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	1	14.400
3.1.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	1	17.000
3.1.6	Edictos - cm/col	1	27.800
3.1.7	Exequias - cm/col	1	18.900
3.1.8	Agrupados - cm/col	1	22.200
3.2	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR		

PUBLICITARIA 2000 S.R.L.

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

3.2.1	Página indeterminada - cm/col	1	63.100
3.2.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	1	16.600
3.2.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	1	17.900
3.2.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	1	20.000
3.2.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	1	22.900
3.3	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO		
3.3.1	Página indeterminada - cm/col	1	58.800
3.3.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	1	13.200
3.3.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	1	85.400
3.3.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	1	18.200
3.3.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	1	12.600
3.3.6	Edictos - cm/col	1	41.500
3.4	DIARIO DE DOMINGO COLOR		
3.4.1	Página indeterminada - cm/col	1	17.500
3.4.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	1	16.900
3.4.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	1	19.400
3.4.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	1	19.800
3.4.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	1	22.600
	TOTAL		2.077.600

El monto del presente contrato es por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios que le fueren adjudicados a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será por 24 meses desde la firma del presente contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 (catorce) días del mes de Junio del año 2023. ----------

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Sr. SIMEON ADORNO BARRIOS
Apoderado
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L

Lic. MIGUEL R. ORO D.
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO
CJPEBA

Mtr. JOSÉ A. CABALLERO B.
PRESIDENTE
CJPEBA